Acta del ayuntamiento y el subprefecto de Guadalcazar

7 July 1834

Guadalcazar, San Luis Potosí

Content:
Acta del ayuntamiento y el subprefecto de la ciudad de Guadalcazar, 7 de julio de 1834

En la ciudad de Guadalcazar a los siete días del mes de julio de mil ochocientos treinta y cuatro habiendo sido recibido por el C. subprefecto con oficio de los ciudadanos Telesforo Ortiz, Luciano Posadas, José de Mendosa, Francisco Javier Noyola, Rafael Velarde, y José Manuel Rodríguez en que le suplican se sirvan promover una junta de todos los ciudadanos honrados y reunir el ayuntamiento a fin de tomar en consideración los acontecimientos de la capital y resolver lo que se estime conveniente conforme a las circunstancias habiéndose así efectuado y estando reunido en la sala de sesiones un número considerable de ciudadanos y el ayuntamiento compuesto de los alcaldes 1° y 2° regidores 2°, 4°, 5°, síndico procurador no asistiendo los demás vocales, unos por enfermedad y otros por ausentes siendo esta junta presidida por el subprefecto, quien hizo presente el oficio que ya se cita, concluida su lectura y hechóseles saber a los circunstantes el motivo de ella, tomando la palabra el ciudadano Francisco Xavier Noyola, leyó el Plan de Cuernavaca y una manifestación que al intento presentó, y es como sigue:

Habiendo ya reconocido felizmente la capital del estado al excelentísimo señor general don Antonio López de Santa Anna como presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, los habitantes de Guadalcazar no pueden ver con indiferencia un acontecimiento de tanta trascendencia y que presagia nada menos que una nueva, y venturosa época. Días ha que esta ciudad habría sabido explicar sus verdaderos votos siguiendo la opinión general de la república; pero unas disposiciones bárbaras a que se dio el nombre de leyes los ha tenido reducidos muy a su pesar al estado más oprobioso de degradación, y envilecimiento llegando el despecho de la autoridad gubernativa al grado de imponer pena de muerte al que de cualquiera manera siguiera el torrente de la opinión: bien preveía Guadalcazar el resultado que debían tener medidas tan atroces y destituidas de todo cálculo político, empero solo tenía el consuelo de lamentarse en silencio aguardando confiadamente del invicto general Santa Anna el remedio de todos males. No se traerán ya a la memoria los padecimientos del estado en menos de dos años a esta parte, en vano sería recordar las leyes que se han dictado sin ninguna conveniencia pública, las que han barrenado expresamente ambos códigos las que solo han tenido por objeto miras personales o convirtiéndose en una expresión auténtica del espíritu de partido, tampoco se referirán ya las otras muchas providencias que atacan los más sagrados derechos del hombre, y disuelven los vínculos sociables todo queda sepultado en el olvido y al tiempo mismo que felicita Guadalcazar por los felices recientes sucesos de la capital usa de la justa libertad que la respira declarando franca y espontáneamente:

1°. Que su voluntad se halla en la mas perfecta consonancia con los artículos contenidos en el Plan de Cuernavaca de 25 de mayo último.

2°. Que asimismo es su voluntad se eleve esta acta, al actual primer magistrado del estado para que se sirva tomarla en su consideración y ponerla en conocimiento del supremo gobierno general.

Estos artículos proclamados por el pueblo fueron aprobados e igualmente por la junta que igualmente

celebró el ayuntamiento y vecindario de el lugar acordándose fijarlos por bando en los parajes acostumbrados, y circularlos; de más cuerpos municipales del partido con lo que se concluyó esta acta, retirándose en seguida todos los ciudadanos a celebrarla a la iglesia parroquial con un solemne tedeum en buen orden y llenos de los mejores transportes de alegría firmándola con el señor presidente y demás ciudadanos que compusieron la junta por ante mi el secretario de que doy fe.

Pedro Ysaquirre presidente; Jose Antonio Cordova, alcalde primero; Florencio de Cardenas, alcalde segundo; Franciso Orta, regidor segundo; José Geronimo Ruelas, regidor cuarto; Victoriano Rodiguez, regidor quinto; Pedro [ilegible], síndico procurado; [ilegible] Antonio de Olaez, administrador de correos; Calletano Sotura, administrador de rentas; Sirio Velo; Br. Francisco Abila; Juan Nepomuceno Lira; Damaso de [ilegible]; Mariano Bañuelos; Juan Cordova; Felipe Abila; Ramon Yginio Carranco; Luis Baleayo; Francisco Quiroz; Jose Maria Aguas; Juan Francisco Figueroa; José Ignacio Rodriguez; José María Posadas; José María Cordova; Abelino Cardenas; Macedonio Posadas; Come de María; Manuel Ortega; siguen cuatro que no saben firmar.

Ante mi, José Rodrigo Reyes, secretario del ayuntamiento.

Es copia que certifico sacada de su original que obra en el archivo de mi cargo. Secretaría del ayuntamiento de Guadalcazar, 12 de julio de 1834.

José Rodrigo Reyes

Context:
This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the pronunciamiento of Cuernavaca of 25 May 1834.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=907